INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 110/2012

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – SEGUNDO GRUPO"

CONTRATO N° 065/2013

QUÍMICA INGLESA S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 065/2013

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – SEGUNDO GRUPO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA QUÍMICA INGLESA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....12.....días del mes de .....FEBRERO.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **QUÍMICA INGLESA S.A.**, con RUC Nº 80008610-4, domiciliada en la calle Madrinas de la Guerra del Chaco Nº 2677 (Asunción – Paraguay) representada por el Señor **Rafael Gerònimo LEZCANO LEZCANO**, con Cédula de Identidad Nº 1.200.348, conforme a la Esc. Pública Nº 45 de fecha 20 de octubre de 2.011 pasada ante la Escribana Lourdes Elizabeth Durè Caballero, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SEGUNDO GRUPO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 003-011/13 de fecha 10 de enero de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Emilia Rivera Sequera
Coordinadora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Rafael G. Lezcano
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9288/12 de fecha 19 de noviembre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Medica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 759.386.875 (Guaranies setecientos cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1888/12 de fecha 19 de noviembre de 2012. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 151.877.374.920.- (Guaraníes ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte). Los pagos posteriores al Ejercicio fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 110/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SEGUNDO GRUPO"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 085-024/12 de fecha 18 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 003-011/13 de fecha 10 de enero de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Asesor Jurídico
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 249.300.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones trescientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Rivera Segovia
Coordinadora

Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

QUÍMICA INGLESA S.A.

Lote	Nº Item	Cód	Cód. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca - proc.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx.	% IVA
4	1	1.129	51121511-001	AMIODARONA	150 mg	Inyectable	Ampolla	Unidad	27.000	54.000	AMIODARONA 150 mg/3 mL. LARJAN / ARGENTINA / Ampolla X 3 mL	4.200	113.400.000	226.800.000	5%
62	1	582	51151513-001	NEOSTIGMINA	0,5 mg/mL	Inyectable	Ampolla	Unidad	9.000	18.000	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0,5 mg/mL. LARJAN / ARGENTINA / Ampolla X 1 mL	1.250	11.250.000	22.500.000	5%
														Gs.	249.300.000

Monto Total adjudicado: Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones trescientos mil, IVA incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega:

Adjudicación y Contrato:

Una vez publicada la resolución de adjudicación, y según necesidad de IPS y de común acuerdo con la Contratista, se podrá realizar el desglose de los productos adjudicados a un mismo oferente en 02 (dos) o más contratos para su posterior suscripción

Lugar de Entrega:

Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Cantidad Mínima:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

El **20% Veinte por ciento** (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los **8 (ocho) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El **20% Veinte por ciento** (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los **30 (treinta)** días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El **60% Sesenta por ciento restante**, (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los **30 (treinta) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los 270 días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

Cantidad Máxima:

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista, (el que igualmente podrá fraccionarse según necesidad). Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, según necesidad y stock en el DASM.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Observación:

La Contratista deberá estar en capacidad de mantener en guarda en su depósito, en caso que el IPS no disponga de espacio físico en el DASM, las cantidades requeridas en las Órdenes de Entrega, y se procederá al lacrado de los productos ante la presencia de todos los representantes de las dependencias involucradas en el proceso, Departamento de Administración de Suministros Médicos, Auditoria Interna, Unidad de Control de Calidad y Administrador del Contrato, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción Provisoria, para lo cual se labrará un acta de procedimiento.

La Contratista entregará en el mismo acto las facturas con todas las documentaciones requeridas para la entrega de artículos, de los productos en cuestión y se realizará el muestreo correspondiente de cada lote.

Posterior al control de calidad realizado por el IPS y con la aceptación de las muestras, el DASM procederá a la entrega del Acta de Recepción Final, para que la Contratista proceda a realizar la gestión de cobro correspondiente

La Contratista entregará, del stock en guarda en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la Institución, con una constancia de entrega.

La Contratista deberá presentar con la entrega una copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos en cualquier etapa de la vigencia del contrato de provisión correspondiente.

Requisitos para la Entrega del Producto:

Todos los productos deberán tener la impresión **"Uso Exclusivo I.P.S."**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; y en los casos que el producto sea controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL"**.

El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre de la Contratista

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Carlos Ortiz
Director de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

g- En caso de los comprimidos, los blister o tiras deberán poseer impreso la identificación por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación del medicamento, al ser administrados por dosis unitarias.

h- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

i- La Contratista deberá entregar las cargas en DASM debidamente paletizadas con film strech (película extensible), esquinero de cartón multilaminado o prensado y cobertura superior de cartón.

j- Los datos de Lote y Vencimiento de Formas Farmacéuticas líquidas (jarabes, gotas, colirios, antisépticos etc.) deben estar indicados en el frasco.

Cuando la Contratista debe entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra etc. en blister, tiras, jarabes, ampollas etc.), a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias
10. Certificado de Análisis
11. Protocolo de Análisis

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Con cada entrega en DASM se emitirá:

El **Acta de Recepción Provisoria:** dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 30 días posteriores a la entrega en el DASM.

De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Rivera Sequeira
Coordinadora

Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.

El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión más una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si esta autorizado por la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte dla Contratista; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.

El lote de artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por la Contratista, la Nota de Remisión y Factura pertinente, serán ANULADOS (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).

Cumplido la Contratista con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión y Factura nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega la Contratista "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vencimiento:

El vencimiento mínimo de los productos debe ser de 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento de 15 (quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Lovera Sequeira

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

En ambos casos, el DASM deberá comunicar la Contratista el vencimiento de dichos lotes con 60 (sesenta) días de antelación.

Inspecciones y pruebas:

Las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Punto 4, del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.-

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM, con la presentación de las documentaciones.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lovera Seguel
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio Ramírez Villa
Jefe - Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía del bien será conforme al Punto 3. Vencimiento de la Sección III – Suministros Requeridos.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Rafael C. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION
Lic. Emilia Ojeda Segovia
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y S...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan ...
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de veinte (20) meses.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

13- REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajuste y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la Oferta.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ramón Rivera Segovia
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villa
Jefe - Depto. de Contrataciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios ofertados para los bienes de origen nacional estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Medica Administrativa.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte (20) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos posteriores al ejercicio 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

Carlos Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

Rafael E. Deccano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

Lic. Enrique Rivera S.
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Raúl Morales Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Ibarra Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

QUIMICA INGLESA S.A.
Importaciones – Representaciones –
Distribuidora de Especialidades
Farmacéutica

Obispo Maiz Nº 2477 c/ Zorrilla de S. Martin
(Barrio San Vicente) Código Postal 1611
Asunción – Paraguay
Telef.: + (595 21) 300 174
Fax: + (595 21) 331 626
E-mail:wgomez@quimicainglesa.com.py
E-mail:cgomez@quimicainglesa.com.py

Asunción, 08 de febrero de 2013

Señores
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios,
Departamento de Contratos
Instituto de Previsión Social
Asunción, Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 110/12 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS – Segundo Grupo".

En Nombre y representación de **QUIMICA INGLESA S.A.**, me dirijo a Ustedes, y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de hacerles llegar los documentos solicitados en la Notificación de Adjudicación de la Licitación de referencia:

a) Certificado de No Encontrarnos en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores;
b) Certificad de No Hallarnos en Interdicción Judicial de la Empresa y sus Directores;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
e) Poder suficiente del Apoderado;
f) Copia Autenticada de la Patente Municipal.

Atentamente,

Rafael G. Lezcano Lezcano
C.I.C.Nro. 1.200.348
Apoderado
Rafael G. Lezcano L.
Representante Legal
QUIMICA INGLESA S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Lourdes Elizabeth Duré Caballero
NOT. Y ESC. PUB. Nº 372
a Elizardo Aquino Km. 21 ½ - Limpio
Paraguay

4401167

Fecha y hora Entrada: **30/01/2013 10:08:38 a.m.**

N° Liquidación: **10058286A** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **LOURDES ELIZABETH DURE CABALLERO**

Titular/Propietario : **QUIMICA IGLESIA SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

e pacher e

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Lourdes Elizabeth Duré Caballero
NOT. Y ESC. PUB. Nº 372
Ita Elizardo Aquino Km. 21 ½ - Limpio
Paraguay

4401164

Fecha y hora Entrada: **30/01/2013 10:08:08 a.m.**

N° Liquidación: **10058356V** Monto Liquidación: **76532**

Interviniente/Solicitante: **LOURDES ELIZABETH DURE CABALLERO**

Titular/Propietario : **CELSO GOMEZ Y OTROS** N° Formulario: 0

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos e_pacher_e

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE... Lourdes Elizabeth Duré Caballero
NOT. ESC. PUB. Nº 372
Ruta Elizardo Aquino Km. 21 ½ - Limpio
Paraguay

FORMULA
Espacio
Sello para
los Registros
Públicos
Fecha
de la
que
corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0061796

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
DU[illegible] C[illegible]RO	LOURDES ELIZABETH	******	372

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos	GOMEZ DE LA FUENTE [illegible]			
Nombres	[illegible] VICTOR			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	2[illegible].492	Py

Apellidos	GOMEZ DE LA FUENTE ROMERO			
Nombres	[illegible]			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		CINº	866.660	Py

Apellidos	[illegible] GOMEZ DE LA FUENTE			
Nombres	[illegible]			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		CINº	[illegible].529.044	Py

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

QUIMICA INGLESA S.A. con RUC Nro: 80008610-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Lourdes Elizabeth Duré Caballero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 372
Ruta Elizardo Aquino Km. 21 ½ - 0981 483146
Limpio - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

FIEL DEL ORI...

Elizabeth Duré Caballero
NOT. Y ESC. PUB. Nº 3...
Alizardo Aquino Km. 21 ...
Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Limpio

4401104

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones
Fecha Entrada: Asunción, 30 de Enero de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CELSO VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE PAREDES

Con Documento: CEDULA NACIONAL 231492.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

d: 40 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Enero de 2013 Asunción, 6 de Febrero de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

WALTER GOMEZ DE LA FUENTE ROMERO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 866660.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

l: 40 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Enero de 2013 Asunción, 6 de Febrero de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CRISTIAN DAVID DIEZ PEREZ GOMEZ DE LA FUENTE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 3529044.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción inhabilitación.----

40 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Enero de 2013 Asunción, 6 de Febrero de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

UIMICA INGLESA S.A.

on Documento: RUC 80008610-4.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nhabilitación.----

Asunción, 6 de Febrero de 2013

06 - 02 - 13

HUGO FLORENTIN CHENA
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Lote: 3289009, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42712057708

FECHA 08/01/2013

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM 427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

		Nombre o Razón Social
RUC	80008610	
DV	4	QUIMICA INGLESA S/

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 08/04/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8D5A08B6

Subsecretaría de estado de tributación

427180008610 8d5a08b6

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 59032

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro.Ruc: 80008610 Nro.Constancia: 59.032

Razón Social: QUIMICA INGLESA S.A.

Actividad Principal: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FSRMACEUTICOS

Fecha Inscripción: Cantidad Asegurados: 4

N°Patronal(es)
0004-61-1919

Vencimiento
20/02/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
06/02/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AC

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

I. G. HOBEL S.A. RUC: 80009607-0 / Hab. N°1015 - Escritura 245 al EE.UU. y Tacuary / Tel.: 123 542
Planta Ind.: Pedro Gómez c/ Avda. del Yacht - Tacuary 900 303 - F.C. 56.78 - [illegible]

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

LOURDES ELIZABETH DURE CABALLERO

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 372

Registro de Contratos Públicos

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

Nº: "45" FECHA: 20/10/2011.- FOLIO 134. COPIA Primera

REGISTROS DE CONTRATOS COMERCIAL B

OTORGADO POR: QUIMICA INGLESA S.A.

A FAVOR DE: RAFAEL GERONIMO LEZCANO LEZCANO

AÑO 2011.-

Ruta Gral. Elizardo Aquino Km. 21 1/2
Limpio - Paraguay
Cel.: 0981 - 483 146

FIEL DEL ORIGINAL
Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
Lourdes Elizabeth Duré Caballero
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 372
Ruta Eli... Km. 21 ½ - 0981 403146
Paraguay

SERIE BF Nº 5837214

ESCRIBANO : LOURDES ELIZABETH DURE CABALLERO
LOCALIDAD : LIMPIO
DIRECCION : RUTA ELIZARDO AQUINO KM. 21 1/2
REGISTRO : 372

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA QUIMICA INGLESA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL GERONIMO LEZCANO LEZCANO.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO (45).- En la ciudad de Limpio, República del Paraguay a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once. **ANTE MI: LOURDES ELIZABETH DURE CABALLERO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 372. COMPARECE: Comparece el señor **CELSO VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE PAREDES,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 231.492, y el señor **WALTER GOMEZ DE LA FUENTE ROMERO,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 866.660, domiciliados a los efectos de este acto en Madrinas de la Guerra del Chaco Nº 2677 de la ciudad de Asunción.- Los comparecientes son mayores de edad, dicen haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles y acreditan su identidad con los documentos citados precedentemente, doy fe.- Y el señor **CELSO VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE PAREDES** y el señor **WALTER GOMEZ DE LA FUENTE ROMERO,** concurren en nombre y representación de la Firma QUIMICA INGLESA SOCIEDAD ANONIMA. en el carácter de PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR del Directorio, respectivamente, electos según Acta de Asamblea Nº 003, del 29 /04/2011, y tienen el uso de la firma social según el artículo 17º de los Estatutos Sociales, omito su reproducción por dejar agregado a este protocolo una copia debidamente autenticada del mismo.- **La Firma QUIMICA INGLESA S.A., con R.U.C. Nº 80008610-4, fue constituida inicialmente** como Sociedad de Responsabilidad Limitada, por Escritura Pública Nº 27 de fecha 19 de marzo de 1993, autorizada por el Escribano Público Alejandro Doldán, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato judicial, según providencia de fecha 13 de abril de 1993, anotado bajo el Nº 247, Serie D, al folio doscientos diez y nueve y

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lourdes Elizabeth Duré Caballero
NOT. Y ESC. PUB. Nº 372
Ruta Elizardo Aquino Km 21 ½ - Limpio - Paraguay

represente legalmente a **"QUIMICA INGLESA" SOCIEDAD ANONIMA**, en los actos y trámites referentes a LICITACIONES PÚBLICAS, al efecto lo facultan para presentar escritos, escrituras, partidas, documentos públicos o privados y cuantos papeles sean necesarios, firmando los correspondientes recibos, planillas, formularios y toda otra documentación que se exija, realizando cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato.-**LEIDA y ratificada, así otorgan y firman por ante mí esta escritura, de todo lo cual, de su contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FDO.: CELSO VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE PAREDES. WALTER GOMEZ DE LA FUENTE ROMERO. ANTE MI LOURDES ELIZABETH DURE CABALLERO. ESTA MI FIRMA Y SELLO. LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD SERIE AL Nº 3927696. COH...//...**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMPTE ... NOT. ... Ruta Elizardo Aquino ...

...727328/4

CONTRIBUYENTE: QUIMICA INGLESA S.A.

DIRECC. DE COBRO: OBISPO MARCOS MAIZ 2477

BLOQUE: PISO: DPTO.: C.C.: CIUDAD: CANTIDAD DE SUCURSALES:

PATENTE: 0070461

ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

UBICACION DEL NEGOCIO: MADRINAS DEL CHACO entre CA•ADA DEL CARMEN y INGAVI

CTA. CATASTRAL: 12-0699-06- -000

ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***7.357.143.038

FECHA PRES. BALANCE: 14.07.2012

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****2.881.200
SERVICIO DE SALUBRIDAD		*******288.200
PRESENTACION TARDIA DE BALANCE		*****1.000.000
ART.42.7.1 Ord.Mun.SERVICIO SALUBRIDAD		********20.200
ART.42.7.1 Ord.Mun.PAT.COMERC/INDUSTRIAL		*******201.700
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****3.947.500
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****3.955.750

MUNICIPALIDAD	ENTE
****3.947.500	*****3.955.750

VENCIMIENTO

31.01.2013

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORE VµLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI¡N MEC¡NICA DE CAJA.

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
FECHA 31.01.2013 CERT.00010117
CAJERO: 341 ramalda zaragoza
CAJA: 2701 CAJERO: 341 ramalda zaragoza
PAGADO 3.947.500

NO DOBLAR TALON

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N 120 022 *****2.881.200 *******288.200

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

B 30111

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Asunción, 09 de Agosto de 2012.-

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Certifica que la firma, **QUIMICA INGLESA S.A.** cuyo Director Técnico es la **Qca. Fca. MARTA SAMANIEGO** con registro profesional Nº 2927, tiene registrada en esta dependencia ministerial los siguientes productos:

Nº	NOMBRE COMERCIAL	FORMULA CUALI – CUANTI.	PRESENTACION	Nº DE REG. SANITARIO	VIGENCIA
1.	FUROSEMIDA 20 mg. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada 2 mL. contiene: Furosemida 20 mg.	Caja conteniendo ampolla de 2 mL. Caja conteniendo 100 ampollas de 2 mL. (Presentación hospitalaria)	13373-01-EF	06/04/2011*
2.	RANITIDINA 50 mg. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada ampolla de 5 mL. contiene: Ranitidina Clorhidrato 50 mg.	Caja conteniendo 1 ampolla de 5 mL.	13309-01-EF	10/03/2011*
3.	SULFATO DE ATROPINA 1 mg/1 mL. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada ampolla contiene: Sulfato de Atropina 1 mg.	Caja conteniendo 1 ampolla de 1 mL.	13951-01-EF	29/12/2011*
4..	AMIODARONA 150 mg./3 mL. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada ampolla x 3 mL. contiene: Amiodarona Clorhidrato 150 mg.	Caja conteniendo 1 ampolla de 3 mL. Caja conteniendo 100 ampollas de 3 mL.	13321-01-EF	13/03/2011*
5.	BUPIVACAINA 0,50% LARJAN – S/ EPINEFRINA – SOLUCION INYECTABLE	Cada 100 mL. contiene: Clorhidrato de Bupivacaina 500 mg	Caja conteniendo 1 frasco ampolla de 20 mL.	13365-01-EF	04/04/2011*
6.	DEXAMETASONA 8 mg./2 mL. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada 2 mL. contiene: Dexametasona 8 mg.	Caja conteniendo 1 ampolla con 2 mL. Caja conteniendo 100 ampollas de 2 mL. (Presentación hospitalaria)	13741-01-EF	03/10/2011*
7.	DIPIRONA 1000 mg. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada 2 mL. contiene: Dipirona sódica 1000 mg.	Caja conteniendo ampolla de 2 mL.	13372-01-EF	05/04/2011*
8.	LARJANCAINA 2% SIN EPINEFRINA – SOLUCION INYECTABLE	Cada 100 mL. contiene: Clorhidrato de Lidocaina 2 g.	Caja conteniendo frasco ampolla x 20 mL.	13366-01-EF	04/04/2011*
9.	LARJANCAINA 2% CON EPINEFRINA – SOLUCION INYECTABLE	Cada 100 mL. contiene: Clorhidrato de Lidocaina 2 g.	Caja conteniendo frasco ampolla x 20 mL.	13374-01-EF	06/04/2011*
10.	GLUCONATO DE CALCIO AL 10% LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada 100 mL. contiene: Gluconato de Calcio 9,5 g.	Caja conteniendo 1 ampolla de 5 mL. Caja conteniendo 1 ampolla de 10 mL. Caja conteniendo 100 ampollas de 5 mL. (Presentación hospitalaria) Caja conteniendo 100 ampollas de 10 mL. (Presentación hospitalaria)	13597-01-FE	28/07/2011*

* Los productos mencionados, han iniciado trámite de renovación, en el plazo dispuesto por el Decreto Nº 9973/00, no perdiendo por lo tanto su vigencia ni su antigüedad, por lo que pueden ser libremente comercializados en el territorio nacional, salvo nueva disposición en contrario de esta dependencia.

Validez: 1 Año

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria DIRECCIÓN GENERAL

Farm. MA. AUXILIADORA VARGAS de DENTICE
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOT. Y ESC. PUB. Nº 372 - Limpio
Ruta Elizardo Aquino Km 21 Paraguay

Asunción, 23 de Agosto de 2012.-

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Certifica que la firma **QUIMICA INGLESA S.A.**, cuyo Director Técnico es la **Qca. Fca. Marta Samaniego,** con registro profesional Nº 2927, tiene registrada en esta dependencia ministerial los siguientes productos:

Nº	NOMBRE COMERCIAL	FORMULA CUALI – CUANTI.	PRESENTACION	Nº DE REG. SANITARIO	VIGENCIA
1.	METOCLOPRAMIDA 10 mg/2 mL. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada ampolla x 2 mL. contiene: Metoclopramida Clorhidrato 10 mg.	Caja conteniendo 1 ampolla de 2 mL.	13294-01-EF	06/03/2011*
2.	ONDANSETRON 8 mg./4 mL. EPICARIS – SOLUCION INYECTABLE	Cada ampolla contiene: Ondansetron 8 mg. (como Clorhidrato)	Caja conteniendo ampolla con 4 mL.	13570-01-EF	27/10/2011*
3.	ETILEFRINA 10 mg./1mL. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada ampolla contiene: Clorhidrato de Etilefrina 10 mg.	Caja conteniendo 1 ampolla de 1 mL. Caja conteniendo 100 ampollas de 1 mL. (Presentacion hospitalaria)	13947-01-EF	29/12/2011*
4.	DICLOFENAC 75 mg. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada 3 mL. contiene: Diclofenac sódico 75 mg.	Caja conteniendo ampolla de 3 mL. Caja conteniendo 100 ampollas de 3 mL. (Presentacion hospitalaria)	13375-01-EF	06/04/2011*
5	MIDAZOLAM 15 mg/3 mL. LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada ampolla de 3 mL. contiene: Clorhidrato de Midazolam 16,68 mg. (Equiv. a 15 mg. de Midazolam)	Caja conteniendo 1 ampolla de 3 mL.	14046-01-EF	23/02/2012*
6	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2% EPICARIS – SOLUCION INYECTABLE	Cada 100 mL. contiene: Clorhidrato de Lidocaina 2 g.	Caja conteniendo 1 carpules con 1,8 mL.	13510-01-EF	15/06/2011*
7.	BUPIVACAINA 0,50% CON EPINEFRINA LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada 100 mL. contiene: Clorhidrato de Bupivacaina 500 mg Bitartrato de Epinefrina 0,5 mg.	Caja cont. 1 frasco ampolla de 20 mL.	13368-01-EF	04/04/2011*
8.	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0,5 mg/mL. EPICARIS – SOLUCION INYECTABLE	Cada mL. contiene: Metilsulfato de Neostigmina 0,5 mg	Caja conteniendo 1 ampolla de 1 mL. Caja conteniendo 100 ampollas de 1 mL. (Presentacion hospitalaria)	13547-01-EF	30/06/2011*
9.	LIDOCAINA AL 2% EPICARIS – JALEA	Cada 100 mL. contiene: Clorhidrato de Lidocaina 2 g.	Caja conteniendo 1 pomo con 25 mL.	13509-01-EF	15/06/2011*
10.	AGUA DESTILADA LARJAN – SOLUCION INYECTABLE	Cada 5 mL. contiene: Agua para Inyección 5 mL.	Caja conteniendo 1 ampolla de 5 mL. Caja conteniendo 1 ampolla x 10 mL. Caja cont. 100 ampollas de 5 mL. (Presentación hospitalaria) Caja cont. 100 ampollas de 10 mL. (Presentación hospitalaria)	13369-01-EF	04/04/2011*

* Los productos mencionados, han iniciado trámite de renovación, en el plazo dispuesto por el Decreto Nº 9973/00, no perdiendo por lo tanto su vigencia ni su antigüedad, por lo que pueden ser libremente comercializados en el territorio nacional, salvo nueva disposición en contrario de esta dependencia.

Validez: 1 Año

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DIRECCIÓN GENERAL

Farm. MA. AUXILIADORA VARGAS de DENTICE
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria